

Mesa sectorial de Universidad

Para discutir los criterios que deben orientar la evaluación de la actividad investigadora para la asignación del complemento de productividad

El DGES, al final de la reunión, **admitía:**

- La introducción de un criterio de ponderación que tuviera en cuenta las condiciones históricas de infraestructura investigadora por grupos de años.
- La matización de adjetivos tales como: revistas «acreditadas», editoriales «prestigiosas», etcétera, y de criterios.
- El movimiento de sub-epígrafes entre criterios de igual categoría.
- La incorporación de nuevos y mejores criterios o epígrafes.
- La discusión de los porcentajes de ponderación.

Consideraba cuestiones pendientes de reflexión por su parte:

- La comunicación al interesado de cómo y por qué su investigación ha sido calificada de una determinada forma, a efectos de recurso.
- La situación de los TEU y muy especialmente la de los de escuelas de formación de profesorado de EGB, dado que su carácter de centros universitarios es relativamente reciente, y también la obligación investigadora característica de este nivel. CC.OO. plantea la necesidad de tratamiento especial para la evaluación retroactiva de este colectivo.

Se mostraba inflexible en:

- Aceptar la diferenciación de criterios evaluadores entre anteriores y posteriores a la publicación del R.D.
- La evaluación sólo recaerá sobre productos científicos en el mercado (excluye todo lo que no sea de dominio público).
- En ningún caso aceptará criterios de ponderación relativos a la dotación histórica de infraestructura por departamentos.

Quedó convocada una nueva reunión de la Mesa.

PAS funcionario:

El acuerdo firmado con CSIF, FETE-UGT y la SEUI asignaba 60.000 ptas/año consolidadas a este sector. El MEC, que ya ha transferido a las autonomías con competencias el dinero correspondiente, no puede, legalmente, obligarles a que ejecuten el acuerdo.

Respecto a las universidades del territorio MEC, por un atraso en las OP, no percibirán en la nómina correspondiente al mes de enero (que se cobra en febrero) la parte correspondiente a las 60.000 pesetas.

Lo harán con la nómina de febrero (en marzo), bajo el concepto «A cuenta» y ya incrementado en el 5 por 100.

PAS laboral:

Han suscrito ya el convenio los rectores de cinco universidades: Cantabria, Carlos III, Zaragoza, Extremadura y UIMPI, y se ha comprometido a hacerlo el de la Complutense.

Cuando haya finalizado este proceso se convocará a la firma a los sindicatos.

PDI:

El R.D. sobre normativa de profesorado, fruto del acuerdo CC.OO., FETE-UGT y la SEUI, está en Consejo de Estado. El DGES tratará de agilizarlo.